

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE****67****MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Sexta****EDICTO**

Doña Encarnación Egido Trillo-Figueroa, letrada de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Sexta de lo Social.

Hago saber: Que en el recurso de suplicación número 956 de 2018 de esta Sección de lo Social, por resolución de 22 de abril de 2019, se ha acordado tener por interpuesto, en tiempo y forma, el recurso de casación para la unificación de doctrina presentado por doña Natalia Álvarez Fernández, y emplazar a las demás partes para su personación por escrito mediante letrado, ante la Sala Cuarta de lo Social del Tribunal Supremo, dentro del plazo de los diez días siguientes, contados a partir de la notificación de la presente resolución, advirtiéndole a las partes que deberán acreditar su representación, de no constar previamente en las actuaciones, y designar un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, a efectos de notificaciones, con todos los datos necesarios para su práctica con los efectos del apartado 2, del artículo 53 de la LRJS.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Michael Louis Waters Gerard, don Nuno Abel Ribeiro Ferreira, don Simon Marshall y don Hussien Mamad Masoud Mhammad, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto, o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 18 de junio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.995/19)

